

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 169

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO N° 15/2.024 EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REVITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDN", CON REGISTRO DE ID N° 454.240.

Asunción, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO: La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 5032, por la cual eleva el expediente de solicitud de ampliación del 20% del Contrato N° 15/2.024, suscripto con la firma CORPORACION LEMURIA S.A., en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2.024 para el Servicio de mantenimiento de sistema de agua potable y revitalización de las instalaciones del MDN; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 22/24 remitida por el Administrador del Contrato, solicita la Ampliación del 20% del Contrato N° 15/2.024, para el Servicio de mantenimiento de sistema de agua potable y revitalización de las instalaciones del MDN, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2.024.

Que, el Art. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley..."*.

Que, asimismo el Decreto N° 2464/24, por la cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 109 **CONVENIOS MODIFICATORIOS**, dispone: *"Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.*





Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 169

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO N° 15/2.024 EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REVITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDN”, CON REGISTRO DE ID N° 454.240.

La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley”.

Que, por su parte, la Resolución DNCP N° 4401/2023, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 181 MODIFICACIONES CONTRACTUALES, dispone en su inciso a): “*La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada...*”.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario y Normativa legal vigente, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”, en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º APRUÉBESE la ampliación del Contrato N° 15/2.024, suscripto con la firma CORPORACION LEMURIA S.A., en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2.024 para el Servicio de mantenimiento de sistema de agua potable y revitalización de las instalaciones del MDN, por el monto máximo de Gs. 103.757.976 (Guaraníes ciento tres millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.

2º DESIGNAR como administrador de la presente adenda a la Arq. Patricia Duarte.



Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 169

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO N° 15/2.024 EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REVITALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDN", CON REGISTRO DE ID N° 454.240.

3º IMPUTAR la presente erogación en el siguiente Objeto de Gasto 595 – REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES.

4º REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



(FDO): GRAL EJ (R) ÓSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO